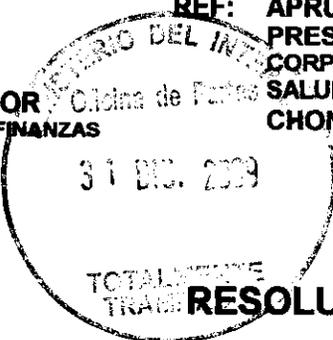


REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION Y SALUD,
 SALUD Y ATENCION DE MENORES CHONCHI
 CHONCHI



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 7826562
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 11.399

SANTIAGO, 02 DE DICIEMBRE DEL 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.33.01.995):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
102034330181	Adquisición de bus para transporte de alumnos de los sectores de Natri Bajo, Miraflores, El Pulpito y Tara (CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACION Y SALUD, SALUD Y ATENCION DE MENORES CHONCHI)	21.500.000.-

2. **EXCEPTUASE**, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior – Fondo Social, Catedral N° 1139, Santiago.

**TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE
 POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**

[Signature]
PAMELA FIGUEROA RUBIO
 Subsecretaria del Interior (s)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.*

[Signature]

OSVALDO GALLARDO SAEZ
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior

TOMADO RAZON
 Por orden del Contralor
 General de la República

31 DIC. 2009
Villagón

JEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

11 DIC. 2009

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		